

RESOLUCIÓN No. 112 DE 04-ABRIL-2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.903.774, aspirante al empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información**, cuyo propósito principal es: *“Liderar los análisis, investigaciones y evaluaciones del turismo en la ciudad y las plataformas y nuevas tecnológicas que facilite la toma de decisiones para el desarrollo y consolidación de los programas y proyectos de la entidad en materia turística y permita la articulación de acciones de entidades públicas y privadas del sector”*.

Que, mediante comunicación por correo electrónico, el precitado DASCD informó a la Subdirectora de Gestión Corporativa del IDT, el resultado de la evaluación de competencias comportamentales de la doctora **IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA**.

Que, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital efectuó la publicación del perfil de la doctora **IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA** con sus respectivos antecedentes en el vínculo de transparencia y acceso a la información en su página Web, a partir del día veinte (20) de marzo y hasta el uno (1) de abril de 2024, sin que se recibiera observación alguna a través del correo electrónico dispuesto por el DASCD para este efecto.

Que, la Subdirección de Gestión Corporativa informó a este Despacho que la hoja de vida de la aspirante doctora **IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA**, fue publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del DASCD.

Que, analizada por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa la historia laboral de la doctora **IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA**, se estableció que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información**, cuyo propósito principal es: *“Liderar los análisis, investigaciones y evaluaciones del turismo en la ciudad y las plataformas y nuevas tecnológicas que facilite la toma de decisiones para el desarrollo y consolidación de los programas y proyectos de la entidad en materia turística y permita la articulación de acciones de entidades públicas y privadas del sector”*, conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta global de personal de la entidad, adoptado mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 112 DE 04-ABRIL-2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante el Decreto Distrital 189 del 21 de agosto del 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y dictó otras disposiciones.

Que, el artículo 7º del citado Decreto Distrital, modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021, dispone que en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a los niveles directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales, se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, en virtud del cual, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, en este sentido y de acuerdo también con las instrucciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, otorgadas a través de la Circular Externa 004 de 2019, en cuanto a los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, aplicación de pruebas psicométricas a los aspirantes y publicación de hojas de vida de los aspirantes, el IDT, mediante comunicación del día veinte (20) de marzo de 2024 dirigida a la citada, solicitó lo correspondiente para la doctora

RESOLUCIÓN No. 112 DE 04-ABRIL-2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

RESUELVE:

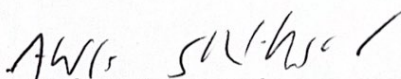
Artículo 1. Nombrar con carácter Ordinario a la doctora **IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.903.774, en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información**, cuyo propósito principal es: *“Liderar los análisis, investigaciones y evaluaciones del turismo en la ciudad y las plataformas y nuevas tecnológicas que facilite la toma de decisiones para el desarrollo y consolidación de los programas y proyectos de la entidad en materia turística y permita la articulación de acciones de entidades públicas y privadas del sector”* de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente a la doctora **IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **04 DE ABRIL DE 2024**


ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional Universitario (E), Subdirección de Gestión Corporativa	
Aprobado por:	Patricia Lañas Romero	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.